



ESTADO No. 0014

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOCOA
NOTIFICACION POR ESTADOS
ÁREA CIVIL-FAMILIA DE 11 DE AGOSTO DE 2020

No. PROCESO	PROCESO	DEMANDANTE (S)	DEMANDADO (S)	FECHA AUTO	FECHA FIJACIÓN	DECISIÓN	VER ARCHIVO
2017-00289-01 (N.I.2019-00577-01) MAGISTRADO PONENTE Dr. ORLANDO ZAMBRANO MARTINEZ	APELACION SENTENCIA PROCESO DECLARATIVO- POSESORIO	HENRY ALBERTO CHAVEZ CADENA E HIJOS, SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	ALAN CORAL LOPEZ	10/08/2020	11/08/2020	"PRIMERO: Aplicar el trámite previsto en el inciso segundo del artículo 14 del Decreto 806 de 2020. SEGUNDO: Con la ejecutoria del presente auto, se activará el trámite de sustentación previsto en la citada norma que dice: "... Ejecutoriado el auto..., el apelante deberá sustentar el recurso a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes. De la sustentación se correrá traslado a la parte contraria por el término de cinco (5) días. Vencido el término de traslado se proferirá sentencia escrita que se notificará por estado. Si no se sustenta oportunamente el recurso, se declarará desierto", toda vez que el traslado aludido pertenece a los de la regla general contemplada en el artículo 110 del Código General del Proceso, que no requieren auto. TERCERO: La notificación de esta providencia se efectuará por estados virtuales, incluyéndose copia a los correos electrónicos de las partes y sus apoderados en archivo PDF, siempre que obren en el expediente."	PDF

Se fija hoy 11 de agosto de 2020 a las 07:00 a.m.


MARLENY ISABEL BOLAÑOS RIASCOS
Secretaria